DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS

No. S-2022- / AREAD – GRUCO 17.5

Leticia – Amazonas, 07 de febrero del 2022.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN DEAMA MIC 005 2022

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE,** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública". Decreto No. 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". Resolución 03049 de fecha de 2014, "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

1.1. Objeto

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72151207	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de construcción y mantenimiento DE HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción HVAC

<table>
<tr>
<td>1.2. Presupuesto</td>
<td>El valor total estimado a contratar: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($ 21.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Distribuidos de la siguiente manera:

<table>
<tr><td colspan="2">RUBRO: A-02-02-02-008-007 / Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</td></tr>
<tr><th>RECURSO</th><th>VALOR PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr>
<tr><td>10 – GG
D5 -DEAMA</td><td>$ 17.000.000,00</td></tr>
<tr><td>10 – G.G.
D5N – CILET</td><td>$ 4.000.000,00</td></tr>
</table>

Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. _____ del _____, expedidos por el jefe de presupuesto y el cual hace parte del contrato a suscribir.

Nota 1: Para efectos de la verificación económica únicamente se tendrá en cuenta el valor registrado en la plataforma del SECOP II en el cuestionario económico del proceso. Por tratarse de un proceso de adjudicación total del presupuesto oficial, se deja claridad a los oferentes que el orden de elegibilidad lo determina el porcentaje de descuento ofertado, el porcentaje de descuento más alto ocupará el primer puesto en orden de elegibilidad y así sucesivamente.

Nota 2: Las propuestas presentadas se darán por entendidas que en el porcentaje de descuento ofertado se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos y demás erogaciones que se generen durante la ejecución del contrato. La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, no reconocerá pagos adicionales a los inicialmente pactados.

Nota 3: El oferente debe tener la capacidad logística y financiera para ofertar en todos los ítems (servicio y repuestos) relacionados en el anexo No. 2 VALORES DE REFERENCIAS, de no hacerlo su propuesta será considerada no apta técnicamente y será una causal de rechazo de la misma.

Nota 4: El oferente debe indicar en el cuestionario económico del SECOP II que el valor de su oferta corresponde al presupuesto oficial de la entidad, es decir, debe indicar que su oferta corresponde a $ 21.000.000,00 y para el orden de elegibilidad debe indicar en el cuestionario económico del SECOP II el porcentaje de descuento a ofertar.</td>
</tr>
<tr>
<td>1.3. Plazo de ejecución</td>
<td>El plazo de ejecución será hasta el 05/12/2022 y/o hasta agotar el presupuesto total contratado, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte del Departamento de Policía Amazonas.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>1.4. Lugar de entrega del servicio.</td><td>El sitio para la prestación del servicio será en la Carrera 11 No. 12 - 32 Barrio Victoria Regia, comando de Departamento de Policía Amazonas. Es de aclarar que el servicio se prestará en las diferentes Instalaciones de Policía como Comando, Estaciones, Subestaciones rurales o urbanas y en los diferentes inmuebles los cuales cuenten con algún tipo de aire acondicionado de intervención dentro de la jurisdicción del Departamento de Amazonas, la cual será con previa coordinación con el supervisor del contrato.

<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>DEAMA</td><td>Departamento de policía amazonas – Base Comando, ciudad de Leticia, carrera 11 No. 12-32, Barrio Victoria Regía.</td></tr>
<tr><td>DEAMA</td><td>Departamento de policía amazonas - viviendas fiscales, ciudad de Leticia, carrera 9 con calle 9, Barrio Centro.</td></tr>
<tr><td>DEAMA - CILET.</td><td>Departamento de policía amazonas - CILET, ciudad de Leticia, carrera 11 No. 12-32, Barrio Victoria Regía.</td></tr>
<tr><td>DEAMA - ESTACIÓN PUERTO NARIÑO</td><td>Estación de Policía Puerto Nariño, Municipio de Puerto Nariño.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.5. Forma de pago</td><td>Se realizara mediante pagos parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución llevado en el momento de la facturación presentada por parte del contratista, de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial, acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales, (cuando los repuestos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.</td></tr>
<tr><td>1.6. Facturación electrónica</td><td>El contratista deberá acogerse a las circulares relacionadas a continuación y a las que actualice el Gobierno Nacional en el periodo que dure el proceso contractual:

Circular externa 016 del 09/03/2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESOS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CRÉDITO.</td></tr>
</table>

	A la letra dice: "Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificar, a si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la factura electrónica de venta en estado "APROBADA" por el supervisor y/o tácitamente, según lo defina la norma, para continuar con el proceso de pago". Circular externa 020 del 12/04/2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA DEVOLUCIÓN DE FACTURAS POR REGISTRAR ERRADAMENTE LOS DATOS REQUERIDOS PARA SU REENVIÓ A LOS SUPERVISORES". Circular externa 020 del 12/04/2021 expedida por el Ministerio de hacienda y crédito público GESTIÓN DE GASTO CON TERCEROS OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA ELECTRÓNICA. LOS OFERENTES DEBEN LEER LAS CIRCULARES EN MENCIÓN Y MANTENERSE ACTUALIZADO Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DADAS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE DICTE EL GOBIERNO NACIONAL EN EL TEMA.
1.7. Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

	e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente en el mismo ítem o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y en las solicitudes de subsanaciones y/o aclaración realizadas por el comité verificador. En la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones de propuestas deberá cargar la documentación requerida por la entidad estatal y no puede subsanar de forma parcial, incompleta o que no corresponda a lo solicitado, de presentarse este caso la entidad dará continuidad a la siguiente propuesta de acuerdo al orden de elegibilidad. k. Cuando no se oferte un porcentaje de descuento en el cuestionario económico creado en el SECOP II, es decir, deje la casilla en blanco sin indicar un numero entero, sin decimales, dentro del cuestionario. l. Diligenciar de formar errónea el cuestionario económico establecido en el SECOP II, sin seguir las indicaciones dadas por la entidad para el diligenciamiento del mismo. m. Cuando consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas, arroje el no pago de multas impuestas por incumplir las normas de convivencia por el oferente o los oferentes en caso de empresas, consorcio y/o unión temporal. n. Cuando no se oferte en todos los servicios y/o repuestos de los ítems establecidos en la presente invitación. o. Cuando el oferente posea medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se

	presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP el lote que llegue a declararse desierto.
1.8. Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través del SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo otorgado en el SECOP II para subsanar y/o aclarar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo porcentaje de descuento y así sucesivamente. Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
1.9. Procedimiento en caso de empate	De conformidad con los preceptos establecidos en el articulo Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 de 2014, en caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados (de acuerdo al reporte del SECOP II), según el orden de entrega de las mismas, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de carácter jurídico, técnico y económico.
1.10. Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, por lo cual deberá tomar contacto con el área de contratos con el fin de coordinar la obtención de las garantías que haya lugar cuando aplique.
1.11. Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 3 de la presente Invitación

1.12. Visita Técnica	La visita es de carácter voluntario y se realizará en las instalaciones del Departamento de Policía Amazonas ubicada en la siguiente dirección, así: Departamento de Policía Amazonas, Carrera 11 No. 12-32 Barrio Victoria Regia, 5926062 - 310 241 6975. DIA Y HORA: LAS ESTABLECIDAS EN EL SECOP II. Se recomienda la asistencia a la misma, por cuanto permitirá a los interesados tener pleno conocimiento de las características del sitio, espacios y demás en donde se encuentra ubicada la unidad policial, igualmente puedan inspeccionar detenidamente las áreas dónde se ejecutarán las actividades del presente proceso, con el fin que obtengan la información suficiente sobre las condiciones sociales y económicas reales del lugar y tenerlas en cuenta para la presentación de su propuesta y las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato, la visita a realizar la puede acompañar el proponente, su representante legal o persona autorizada. Se aclara que cualquier omisión de éstas por parte de los interesados que modifique o altere sustancialmente la propuesta, no será aceptada por la entidad para fines de reclamación y por tanto será asumida por quien sea adjudicatario del contrato. De la asistencia a la visita donde se instalará los elementos, se expedirá una constancia por parte del funcionario designado por la Policía Nacional - Departamento de Policía Amazonas. **Nota 1:** Los costos de la visita serán asumidos por el oferente y solo se podrán realizar el día y la hora señalada por el Departamento de Policía Amazonas en el SECOP II. **Nota 2:** El Departamento de Policía Amazonas recomienda la visita a las instalaciones policiales por las justificaciones dadas anteriormente, sin embargo, se deja claridad que esta no es de carácter obligatorio y no significa un impedimento para realizar una propuesta al proceso, por otra parte, se deja claridad que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica por la visita que a voluntad propia no decidió realizar. **Nota 3:** La visita a las instalaciones se realizará conforme a las recomendaciones de bioseguridad y protección de la salud determinada por el Ministerio de Salud Nacional en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por la pandemia del COVID-19, los

	implementos de protección necesarios corren a cuenta del oferente.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICOS

2.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

Diligenciar y adjuntar a su propuesta el formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). Tener en cuenta las instrucciones dadas en el presente formato de invitación:

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de Ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con firmas de todos los integrantes.

2.1.2. Certificado de existencia y representación legal:

Anexar a su propuesta el Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.

Tener presente los criterios establecidos en el numeral 2.2.1 hasta el numeral 2.2.5 y para los casos que apliquen tener presente los requisitos exigidos en los numerales, 2.3. propuestas conjuntas y numeral 2.4. autorización de la junta directiva u órgano social competente.

2.1.1.1. Persona Natural.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta

Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

2.1.1.2. Persona natural de origen extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

• Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
• Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

2.1.1.3. Persona jurídica nacional y extranjera con sucursal en Colombia.

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

2.1.1.4. Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

2.1.1.5. Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere".

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de

acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

2.1.1.6. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar

la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

2.1.2. Propuestas conjuntas.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL — DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.

b. Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

• Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

• La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

• En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

• Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

• Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Los proponentes que se presenten como promesa de sociedad futura deben presentar con su oferta a la Policía Nacional uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículo 119 y 110 del Código de Comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social deberá coincidir con el objeto de la presente contratación , indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa del Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional y en los términos del contrato estatal adjudicado. Igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

Vencido el término de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene interés en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

2.1.3. Autorización de la junta directiva u órgano social competente.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del

órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

RESUMEN DE DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICOS

- Formulario No. 1 – Carta de presentación de la propuesta (debe cumplir con las indicaciones del numeral 2.1. de la presente invitación).
- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matriculas de persona natural con el cumplimiento de las condiciones señaladas en los numerales 2.1.2.
- En caso que la oferta sea en forma conjunta debe presentar el cumplimiento de las condiciones señaladas en el numeral 2.1.3 cargando en el SECOP II los respectivos soportes, de la presente invitación.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
- La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- La Policía Nacional consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así:

Persona Jurídica: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación.

Persona Natural: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente.

La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.

En caso de que el proponente sea **persona natural o jurídica** sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

- Adjuntar Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- Diligenciar y anexar el Formulario No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciar y anexar el formulario No. 5 CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICOS

2.2.1. Los bienes y/o servicios deberán cumplir con totas las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 1 de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta y los documentos requeridos (certificaciones, constancias, etc.) en el mismo, debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente.

2.2.2. Diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, que deberá estar suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2.2.3. Diligenciamiento del formulario No. 6 "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICOS

2.3.1. Diligenciar el Formulario No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA, siendo concordante en su información con la certificación bancaria.

2.3.2. Certificación Bancaria vigente (con fecha de expedición menor a un mes del cierre del proceso), este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro).

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

3.1. OFERTA ECONÓMICA: Diligenciar el cuestionario económico creado en el SECOP II, el oferente debe indicar que el valor de su oferta corresponde al valor del presupuesto oficial del proceso que es: $ 21.000.000,00, y debe indicar dentro del cuestionario del SECOP II el porcentaje de descuento a ofertar el cual aplicará a todos los servicios y repuestos relacionados en el anexo No. 2 de la presente invitación.

NOTA: Para presentar su oferta económica se da por incluido el valor total del servicio y/o elementos y todas las demás erogaciones correspondientes para todos los ítems, objeto de la futura contratación.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Indisponibilidad SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (04) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de oferta, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la entidad a través de un correo electrónico al email: deama.ofcon@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número del proceso; b. nombre del usuario en la plataforma; c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cedula del proveedor) e informa a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas siguientes, con esto la entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
Observaciones a la invitación	a) Los interesados podrán solicitar aclaración de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha y hora: según cronograma del SECOP II. b) Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. c) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública.
Entrega de propuestas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). DIRECCIÓN: A través del usuario asignado al proveedor. Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) *No se recibirán propuestas por fax, correo electrónico o similar, solo serán válidas aquellas que se presente en el sistema, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el presente pliego en la hora y fecha establecida para el cierre del proceso*.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) *Nota: En caso de requerir subsanación y/o aclaraciones de los requisitos habilitantes, estos se solicitarán por la plataforma del SECOP II, en la sección mensajes y/o sección informe de verificación, en este mensaje se informará al oferente cual documento debe subsanar y el plazo que otorga el comité verificador para la subsanación.*
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Notificación de aceptación de oferta.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del señor Capitán OSWALDO AMAYA ALARCÓN o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Amazonas, quien mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

Email: deama.sepro@policia.gov.co, teléfono: 3103385221

Atentamente,

Coronel **WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO**
Comandante Departamento de Policía Amazonas

Elaboró:	Elaboro:	Revisó:	Revisó:	
PT. Adolfo Rodríguez Cruz Analista Grupo de Contratos DEAMA	ST. Kelly Viviana Feriz Quiceno Jefe Grupo de Contratos DEAMA	CT. Lady Yurani González Duarte Jefe Área Administrativa DEAMA	CT. Uriel Leonardo Carmona León Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEAMA	MY.Jose Alejandro Lara Tello Subcomandante DEAMA (E)

Fecha de elaboración: 07-02-2022
Ubicación C:\\ Gestión Documental \ contratos 2022

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito(s) a saber: _____ *(Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente)* domiciliado en _____ *(Domicilio de la persona firmante)*, identificado con_____ *(Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición)*, quien obra en calidad de _____ *(Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica)*, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n):

- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y condiciones descritas a continuación.

- Declaro bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad _____ *institucional de las personas jurídica o natural* que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y condiciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento.

Tener la capacidad técnica, económica, logística y de talento humano para ofertar y cumplir con los siguientes requisitos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Mantenimiento Preventivo (Incluido mano de obra)	Sección evaporadora.	Serpentín	Lavado y desincrustado con producto químico		
			Limpieza y purga de desagües		
			Limpieza y revisión de bandeja de condensados		
			Prueba y/o corrección de fugas		
		Conjunto motor, ventilador y transmisión.	Limpieza de motores		
			Limpieza de ejes y lavador blower.		
			Medición de amperajes de operación		
		Gabinete	Revisión de ajuste estructural		
			Revisión de soportes		
			Revisión y restauración de aislamientos.		
			Limpieza de motores		

	Sección Condensadora	Conjunto motor y ventilador compresor.	Limpieza de ejes		
			Limpieza de desagües.		
			Medición de amperajes de operación.		
		Compresor	Lectura y registro de presión de succión.		
			Limpieza y ajuste de conexión de partes eléctricas.		
			Medición de amperajes de operación.		
	Circuito y tubería de refrigeración		Prueba y/o corrección de fugas		
			Restauración de aislamientos térmicos.		
			Lectura y registro de sobrecalentamientos.		
	Sistema eléctrico de potencia y control.		Limpieza de tablero y ajuste de conexiones.		
			Revisión de operación de contactores		
			Revisión de operación de relevos		
			Cambio de cables calcinados.		
			Revisión y/o calibración de termostato.		

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A REALIZAR		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA)	El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de: 1. La instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos, según el diagnóstico autorizado. 2. Arreglo de partes que permitan corrección (Ejemplo: Fugas).		
TRASLADO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN (INCLUIDO MANO DE OBRA)	El traslado desinstalación e instalación deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo y las siguientes: recuperación del gas refrigerante en la unidad condensadora, vacío al sistema, barrido con nitrógeno al sistema y puesta en marcha del equipo, además de dejar en óptimas condiciones de apariencia los muros dependiendo de sus características en terminados que tenga el muro, entregando a satisfacción al supervisor del contrato o el que este delegue en su función, de igual manera deberá resanar los daños ocasionados en los muros como agujeros y grietas y dejando conectado el respectivo drenaje, así mismo deberá realizar la instalación del punto eléctrico cuando se requiera, previa		

	coordinación con el supervisor del contrato y sin generar costo adicional.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES AL SERVICIO

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	**NO**
1	***EL OFERENTE CERTIFICA POR ESCRITO*** que cuenta con la capacidad y disposición de atender los requerimientos que realice la entidad dentro de un plazo máximo de 24 horas de lunes a domingo, incluyendo los días festivos, de acuerdo a la necesidad de la institución y los horarios con previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2	El mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados se deberá cambiar u organizar los puntos de desagüe con los bajantes o tubos de desagüe de los equipos de refrigeración, de tal forma que no genere goteo o escape de agua que deteriore las instalaciones, la limpieza interna y externa en cada uno de estos equipos de aires, la lubricación de todos los motores abiertos, la verificar de temperatura y ajuste de controles o válvulas, verificación de las bandas, verificar de la carga de refrigerante y detectar escapes, lavado de condensadores enfriados por aire, filtros, serpentines, carcasas, filtros, rejillas, de los diferentes equipo, recargas de los refrigerantes, corrección de fuga, monte y desmonte y traslado, revisión de la parte eléctrica, voltaje y amperaje de la acometida de alimentación y circuito interno del equipo, los elementos necesarios para esta actividad correrán a cuenta de la empresa que este prestando el servicio.		
3	El oferente deberá demostrar mediante Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Leticia – Amazonas y que su actividad comercial principal se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual. Los oferentes que no cuenten con establecimiento de comercio en Leticia – Amazonas y deseen presentarse al proceso lo deben hacer en forma conjunta como consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura.		
4	***MEDIANTE CERTIFICACIÓN ESCRITA*** el proponente debe demostrar la idoneidad del personal que realizará los mantenimientos preventivos y correctivos de los aires acondicionados, relacionando su profesión, experiencia y capacidad técnica de cada uno, ***COMO SOPORTE DE LA CERTIFICACIÓN DEBE ANEXAR HOJA DE VIDA*** con copia de la documentación que acredité la formación académica de cada uno de los funcionarios que intervendrán los equipos de la institución. **Las hojas de vida y los documentos presentados**, serán verificados al momento de realizar la visita de inspección, en todo caso, el personal ofertado debe ser el mismo que se encuentre disponible para atender la visita de verificación y es el que inicie la ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario. **No.** | **Unidad** | **Personal mínimo requerido** | **Formación Académica y Experiencia Requerida**		

			Técnicos	**Auxiliares**			
	1	DEAMA	1	2	Técnico en mantenimiento de aires acondicionado: Con una acreditación titulada como técnico o tecnólogo en electromecánica o técnico en sistemas de refrigeración y aires acondicionados, otorgada por una entidad autoriza por el Ministerio de Educación Nacional y mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el mantenimiento e instalación de aires acondicionados, la cual estará sujeta a posterior verificación con su respectiva certificación en trabajo en alturas vigente (Resolución 1409 de 2012).		
					Auxiliares en mantenimiento de aires Acondicionados: Con mínimo 1 año de experiencia relacionada con el mantenimiento e instalación de aires acondicionados y con su respectiva certificación en trabajo en alturas vigente (Resolución 1409 de 2012).		
5	Una vez comience la ejecución del contrato, el contratista, debe garantizar que el talento humano ofertado en la etapa de selección, es el mismo que realizará los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de la institución.						
6	Para la ejecución de los mantenimientos se debe tener en cuenta las recomendaciones del manual del fabricante de cada uno de los equipos.						
7	***EL OFERENTE DEBERÁ COMPROMETERSE POR ESCRITO*** a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas y los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista.						
8	El contratista debe cumplir con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Manual de Contratación de la Policía Nacional en su Numeral 4.2 "En Materia de mantenimiento de aires acondicionados o refrigeradores" por los cual debe: 1. Garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituye (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). 2. En la adquisición de insumos de mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otras similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos en la capa de ozono. 3. Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (sao), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).						
9	Acatar la recomendación hecha por el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en lo referente a la resolución 1652 de 2007 "Uso de SAO						

	(Sustancias Agotadoras de la capa de Ozono" que dice "Promover la exigencia de la certificación de la norma de la competencia laboral colombiana en el manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los sistemas de refrigeración y/o aire acondicionado según la normatividad nacional e internacional", para la selección y la contratación de los técnicos que se desempeñan en actividades relacionadas con este sector. Por lo anterior ***EL OFERENTE DEBE ENTREGAR JUNTO A SU OFERTA EL CERTIFICADO DE MANEJO DE GASES Y/O BUENAS PRÁCTICAS EN REFRIGERACIÓN.***		
10	El oferente debe proveer el transporte para el traslado al lugar donde se van a realizar el mantenimiento de los bienes, según anexo No. 3 "INVENTARIO DE BIENES PARA MANTENIMIENTO" del ESTUDIO PREVIO.		
11	El mantenimiento preventivo de los bienes se deberá realizar hasta dos (02) veces, esta segunda revisión se dará como garantía dentro de un término de tres meses, con previa coordinación con el supervisor del contrato.		
12	Realizar registros en las hojas de vida de los equipos, resaltando actividades realizadas, fechas de los próximos mantenimientos, de acuerdo a los formatos establecidos por la institución, dichos documentos serán requisitos para el pago del servicio realizado.		
13	Los elementos objeto de la presente contratación que sea de cambio por mantenimiento correctivo, será responsabilidad de la empresa que realiza el mantenimiento para darle la destinación final de acuerdo a las políticas ambientales y elementos que sean considerados peligrosos, sin embargo, estos elementos deben ser presentados al supervisor del contrato debidamente empacados y rotulados, en el empaque se debe indicar a cual equipo se le está haciendo el cambio y la institución se reserva el derecho de verificar el estado de este elemento.		
14	El contratista debe garantizar que los procedimientos adelantados en el mantenimiento son los adecuados en seguridad industrial tanto de los técnicos como de los equipos.		
15	El contratista se compromete a recoger todos los residuos sólidos, escombros entre otros, y retirarlos, ocasionados por el mantenimiento correctivo, objeto de la presente contratación.		
16	El desmonte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, reparación y transporte de los equipos, correrá a cargo del contratista, es decir que el contratista dispondrá de todos los medios logísticos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.		
17	El oferente deberá garantizar el reemplazo de los repuestos que así lo requieran durante la vigencia del contrato y se deberán cobrar de acuerdo a los precios ofertados, y su tiempo mínimo de instalación y puesta en funcionamiento será de tres (03) días Calendarios.		
18	El contratista llevará a cabo cambios de posición y reubicación de los equipos, objeto de la presente contratación, dentro de la misma unidad, según requerimiento del supervisor, sin valor adicional que el ofertado.		
19	El contratista deberá cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995.		
20	Las actividades de mantenimiento deben ser realizadas, con previa autorización y coordinación del supervisor del contrato, las demás actividades de mantenimiento que se hayan realizado sin ninguna autorización del supervisor no		

	se tendrán en cuenta en las respectivas cuentas de cobro tramitada por el contratista.		
21	Los mantenimientos a los equipos objeto del presente contrato, deberán ser etiquetados, donde se identificará la fecha, hora y la empresa que lo realizó		
22	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar anexo a la cuenta de cobro (factura y parafiscales) las hojas de vida de los equipos, al cual se le efectuó los mantenimientos preventivos y/o correctivos, recordando que será un requisito previo para la cancelación del servicio prestado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato con el fin de avalar el respectivo cobro.		
23	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos adquiridos para el mantenimiento correctivo, los cuales deberán estar identificados a que equipo corresponde y su dependencia, para su posterior verificación por la parte técnica de la Unidad. Si durante el mantenimiento preventivo, correctivo y/o instalación o traslado de algún aire acondicionado, se requiera que se adecue el área ya sea en infraestructura y/o electricidad, se debe informar al supervisor del contrato con anterioridad, y el oferente debe ajustar y adecuar el área a intervenir, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
24	Durante la ejecución del contrato, el contratista al realizar la revisión para el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos, detecte que los mismos no están en condiciones óptimas para continuar prestando su servicio o el valor de su mantenimiento supere el 50% del valor del equipo, este emitirá concepto técnico, si se amerita su reparación o baja de inventario.		
25	ASPECTOS AMBIENTALES: La disposición de los residuos generales en el contrato será asumida por el contratista, dando cumplimiento a los diferentes reguladores ambientales locales y nacionales.		
26	El contratista deberá garantizar que el recurso humano que va a prestar el servicio, tenga la competencia laboral para trabajo en alturas, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se realizaran actividades de altura mayor a 1.50 mts; así mismo que cuenta con equipos o elementos de seguridad necesaria. En la planeación de las actividades el contratista debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según resolución No 2400 de 1979 título IV de la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal. ***DEBE ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE DE TRABAJO EN ALTURAS DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.***		
27	Dar estricto cumplimiento al reglamento técnico de trabajo en alturas, Resolución 1409 (julio 23 de 2012) y capítulos correspondientes.		
28	Mediante comunicación oficial y siendo concordante con el Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural, ***EL OFERENTE DEBE INDICAR UN PUNTO DE ATENCIÓN COMERCIAL EN LA CIUDAD DE LETICIA – AMAZONAS***, que ofrezca el servicio del objeto a contratar, en donde se pueda verificar que disponga de personal operativo (técnicos) y administrativo (asistentes administrativos) para los requerimientos exigidos por la supervisión. Para el Cumplimiento del presente numeral, el Departamento de Policía Amazonas se dispondrá a realizar la respectiva visita a las instalaciones que indique en la comunicación oficial, donde se verificará el cumplimiento o no		

	cumplimiento a la presente exigencia con el personal encargado de la verificación técnica. Para los oferentes que no cuentan con punto de atención comercial en la ciudad de Leticia – Amazonas, el punto a visitar debe ser el de los consorciados o de uno de los miembros de la unión temporal.		
29	***EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LOGÍSTICA Y OPERATIVA***, en este punto se verificará que el oferente cuente con las herramientas y un stock mínimo de los repuestos necesarios para desarrollar las actividades que permitan el cumplimiento al objeto contractual, igualmente certifica que cuenta con la capacidad financiera y de talento humano, en este punto la institución verificará que el oferente cuente con el personal mínimo capacitado para el cumplimiento del objeto contractual disponible para atender los requerimientos que realice la institución dentro de máximo 24 horas de lunes a domingo incluyendo los festivos. Para el Cumplimiento del presente numeral, el Departamento de Policía Amazonas se dispondrá a realizar la respectiva visita a las instalaciones que indique en la comunicación oficial, donde se verificará el cumplimiento o no cumplimiento a la presente exigencia con el personal encargado de la verificación técnica. Para los oferentes que no cuentan con punto de atención comercial en la ciudad de Leticia – Amazonas, el punto a visitar debe ser el de los consorciados o de uno de los miembros de la unión temporal.		
30	**REPUESTOS:** ***EL OFERENTE DEBE CERTIFICAR POR ESCRITO*** que garantiza la originalidad de los repuestos a instalar en los equipos, los cuales corresponderán a cada marca, nuevos, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados.		
31	El contratista elabora un plan de trabajo y lo presentara a la supervisión de manera obligatoria, donde programe las cantidades de aires a intervenir en la semana. Dicho plan de trabajo lo presentara cada lunes a la supervisión.		
32	El Departamento de Policía Amazonas no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.		
33	***EL OFERENTE DEBE PRESENTAR CON LA PROPUESTA, UNA CERTIFICACIÓN ESCRITA***, en la cual se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal. La certificación se deberá presentar por separado y deberá venir firmada por el Representante legal.		
34	**GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO Y REPUESTOS SUMINISTRADOS PARA EL MISMO:** ***EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO***, la garantía ofrecida para la prestación del servicio, la cual deberá ser mínimo de dos (2) meses para mantenimientos preventivos y tres (03) meses para mantenimiento correctivos, por la calidad de la mano de obra en los mantenimientos realizados a cada equipo de aire acondicionado, la cual se contara a partir del recibo a satisfacción de equipo, por parte del supervisor del contrato, según corresponda. La garantía por los repuestos suministrados en cada equipo, deberá ser mínimo de tres (03) meses, en todas las marcas, modelos, capacidad o tipos. Para lo cual		

	el oferente **deberá anexar documento escrito y firmado por el representante legal** o quien haga sus veces donde certifique lo solicitado.		
35	**MANTENIMIENTOS NO RELACIONADOS:** ***EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO*** que en caso de ser necesario, a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, sustitución de repuestos, que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado Institucionales, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio, mediante autorización por parte del supervisor del contrato, de acuerdo al diagnóstico dado por el contratista y verificado por el supervisor, una (01) cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario y dos (02) cotizaciones en condiciones de mercado aportadas por el supervisor. De la cual se tomará la de menor valor y se procederá hacerle el descuesto ofertado por el oferente, Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado. Una vez realizado lo anterior, se procederá a seguir con el procedimiento contractual pertinente.		
36	***EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO*** lo siguiente: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
37	***EL OFERENTE DEBERÁ COMPROMETERSE POR ESCRITO***, a acatar con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medidas sanitarias de bioseguridad adoptadas por la Entidad y el Gobierno Nacional para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, de igual forma deberá suministrarles, los elementos de bioseguridad necesarios para el ingreso a las instalaciones policiales.		
38	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción.		

	Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. ***MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL PROFESIONAL SEGÚN LA IDONEIDAD*** presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el cual deberá ser entregado en el momento de la presentación de la oferta.		
39	***EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO*** que, en caso de ser adjudicatario del proceso contractual, le enviara al supervisor del contrato, según corresponda, la afiliación a seguridad social y ARL de los técnicos que realizaran los mantenimientos, requisito indispensable para el ingreso a las instalaciones policiales.		
40	***EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO*** que cumplirá con el horario coordinado con el supervisor del contrato una vez se de inicio, y que en caso de presentarse alguna emergencia, el oferente cuenta con la capacidad técnica y operativa para atender en cualquier horario con disponibilidad de las 24 horas del día los 7 días de la semana el servicio a prestar.		
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y DE SALUD OCUPACIONAL			
41	Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Amazonas se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En casos de reincidencia, el Departamento de Policía Amazonas – podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.		

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- deberá anexar al SECOP II todos los certificados y demás documentos que en algunos puntos se solicitan.
- El oferente deberá tener la capacidad de ofertar en todos los ítems.

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

ANEXO No. 2
VALORES DE REFERENCIA

A continuación, se presentan los precios de referencia obtenidos en el estudio de mercado adelantado por la entidad, teniendo como referencia el mercado del Departamento de Amazonas. El oferente deberá ofertar su porcentaje de descuento en base a los siguientes precios:

VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO			
ÍTEMS	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS. MÍNIMO:** Requiere ajustes de conexiones eléctricas, lavado de serpentines con desincrustante, verificación de fugas en tuberías y accesorios, revisión línea de drenaje, revisión de válvulas, revisión tarjeta electrónica, Verificación de amperaje y voltaje de compresores, bombas de agua y ventiladores, Limpieza general del equipo, Lavado de bandeja de condensado y conductos de drenaje.	**CAPACIDAD**	**VALOR ESTIMADO**
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	32.000 Btu	194.132,00
		36.000 Btu	194.132,00
		60.000 Btu	246.133,00
2	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINIE SPLIT	24.000 Btu	173.333,00
		9.000 Btu	109.567,00
		12.000 Btu	152.532,00
		18.000 Btu	152.532,00
3	AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA	9.000 Btu	118.800,00
		12.000 Btu	117.800,00
		18.000 Btu	133.700,00
		24.000 Btu	129.500,00
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO** (cambio de repuestos, mano de obra, logística, herramientas y todo lo necesario para entregar el aire acondicionado en perfecto estado de funcionamiento).	**CANTIDAD**	**VALOR ESTIMADO**
1	CAMBIO CAPACITOR DE MARCHA 20 MFD PARA COMPRESORES	1	55.800,00
2	CAMBIO CAPACITOR DE MARCHA 25 MFD PARA COMPRESORES	1	55.800,00
3	CAMBIO CAPACITOR DE MARCHA 30 MFD PARA COMPRESORES	1	55.800,00
4	CAMBIO CAPACITOR DE MARCHA 35 MFD PARA COMPRESORES	1	55.800,00
5	CAMBIO CAPACITOR DE MARCHA 40 MFD PARA COMPRESORES	1	55.800,00
6	CAMBIO CAPACITOR DE MARCHA 45 MFD PARA COMPRESORES	1	55.800,00
7	CAMBIO CAPACITOR DE MARCHA 50 MFD PARA COMPRESORES	1	55.800,00
8	CAMBIO CAPACITOR DE MARCHA 60 MFD PARA COMPRESORES	1	60.700,00
9	CAMBIO MOTOR VENTILADOR DE EVAPORADORA AIRES 9.000 HASTA 24.000 BTU VELOCIDAD 220 VOLTIOS	1	55.800,00
10	CAMBIO MOTOR DIFUSOR VENTILADOR DE CONDENSADORA AIRES CONVENCIONAL 1 VELOCIDAD 220 VOLTIOS	1	249.200,00
11	CAMBIO Y SUMINISTRO COMPRESOR ROTATIVO DE 9.000 BTU.	1	563.200,00
12	CAMBIO Y SUMINISTRO DE COMPRESOR ROTATIVO DE 12.000 BTU.	1	598.400,00
13	CAMBIO Y SUMINISTRO COMPRESOR ROTATIVO DE 18.000 BTU.	1	768.000,00

14	CAMBIO Y SUMINISTRO COMPRESOR ROTATIVO DE 24.000 BTU.	1	844.800,00
15	CAMBIO Y SUMINISTRO COMPRESOR ROTATIVO DE 36.000 BTU.	1	1.296.000,00
16	CAMBIO Y SUMINISTRO COMPRESOR ROTATIVO 3PH DE 60.000 BTU.	1	2.215.700,00
17	CAMBIO TARJETA ELECTRÓNICA UNIVERSAL 220 VOLTIOS INSTALADA	1	316.200,00
18	CAMBIO CAPACITOR DE BLOWER DE 1.0 MFD	1	41.300,00
19	CAMBIO CAPACITOR DE BLOWER DE 1.5 MFD	1	41.300,00
20	CAMBIO CAPACITOR DE BLOWER DE 2.0 MFD	1	41.300,00
21	CAMBIO CAPACITOR DE BLOWER DE 2.5 MFD	1	37.800,00
22	CAMBIO CAPACITOR DE BLOWER DE 3.0 MFD	1	37.800,00
23	CAMBIO CAPACITOR DE BLOWER DE 3.5 MFD	1	37.800,00
24	CAMBIO CAPACITOR DE BLOWER DE 4.0 MFD	1	37.800,00
25	CAMBIO CAPACITOR DE BLOWER DE 4.5 MFD	1	37.800,00
26	CAMBIO CAPACITOR DE BLOWER DE 5.0 MFD	1	37.800,00
27	CAMBIO CAPACITOR DE BLOWER DE 5.5 MFD	1	37.800,00
28	CAMBIO CAPACITOR DE BLOWER DE 6.0 MFD	1	37.800,00
29	CAMBIO RUBATEX 5/8 X METRO	1	26.200,00
30	CAMBIO RUBATEX ½ X METRO	1	21.200,00
31	CAMBIO TUBO EN COBRE ½ X METRO	1	38.800,00
32	CAMBIO TUBO EN COBRE 5/8 X METRO	1	37.400,00
33	CAMBIO TUBO EN COBRE ¼ X METRO	1	31.900,00
34	CAMBIO TUBERÍA DE COBRE AIRES GRADES DE ¾	1	44.400,00
35	CAMBIO SENSOR TERMISTOR	1	93.600,00
36	CAMBIO DE FILTROS SECADORES	1	57.200,00
37	CAMBIO CONTACTORES DE 15 A 30 AMP	1	114.900,00
38	CAMBIO DE CINTA VINILO (GRIS O BLANCO)	1	36.100,00
39	CAMBIO DE SOPORTE BASE EN ÁNGULOS.	1	81.200,00
40	CAMBIO DE CONDENSADOR DE TUBERÍA.	1	309.400,00
41	CAMBIO DE CABLE ENCAUCHETADO POR 3 X 12	1	21.800,00
42	CAMBIO DE CABLE ENCAUCHETADO POR 3 X 10	1	24.000,00
43	CAMBIO DE CABLE ENCAUCHETADO POR 3 X 16	1	22.800,00
44	CAMBIO DE CABLE ENCAUCHETADO POR 3X 14	1	21.100,00
45	RECARGA DE REFRIGERANTES X KILO R-22	1	111.000,00
46	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 9.000 HASTA 24.000 BTU	1	260.000,00
47	RECARGA DE REFRIGERANTES X KILO R- 410-A	1	103.600,00
48	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO TIPO 48.000 HASTA 60.000 BTU TIPO PISO TECHO	1	434.800,00
49	SOPORTE PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT	1	100.800,00
50	BOMBA DE MICRO CONDESADO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	1	348.800,00
51	CAMBIO DE TUBERIA DE DESAGUES EN PVC (INCLUYE CODOS Y UNIONES) MTS	1	35.800,00

ANEXO No. 3
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS DE LIQUIDACION CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS DE LIQUIDACION CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES (REPUESTOS SUMINISTRADOS) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGOS JURÍDICOS	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, PARA EFECTOS DE LIQUIDACION CUATRO (04) MESES MAS Y UN (01) AÑO MAS DE AMPARO.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA EL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES MEDIANTE LA EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	EN LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Leticia;

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DEAMA MIC 005 2022** cuyo objeto es la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE.**

Yo _____ *(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el _____ *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de _____ *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN DEAMA MIC 005 2022**, convocado por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE.** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
11. Que el valor de la presente oferta se encuentra registrada en la plataforma del SECOP II en el cuestionario económico.

_____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ *(Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente)* domiciliado en _____ *(Domicilio de la persona firmante)*, identificado con _____ *(Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición)*, quien obra en calidad de _____ *(Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica)*, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO POLICÍA AMAZONAS, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: *(nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)* _____ domiciliado _____ *en (domicilio de la persona firmante)*, identificado con _____ *(documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición)*, quien obra en calidad de _____ *(representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica)*, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA POLICIA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE.**

SEGUNDO: Que EL PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por LA POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
5. Reconocer que el recibo de LA INFORMACION CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de LA POLICÍA NACIONAL.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.

7. El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada a EL PROPONENTE cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.
9. No utilizar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.
11. No usar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de LA POLICÍA NACIONAL.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de LA POLICÍA NACIONAL.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad

FORMULARIO No. 5
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha

Señores
POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia
Leticia – Amazonas

Referencia: Proceso de contratación **PN DEAMA MIC 005 2022** con objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE.**

Certificación bajo la gravedad del juramento, YO, _____, mayor de edad, natural de _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, representante legal de _____.

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera prestación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento de acuerdo al artículo 127 de la Constitución Nacional, articulo 8 uy 9 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 DE 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente con el Departamento de Policía Amazonas.

En constancia de lo aquí aseguro, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

Nombres y Apellidos: _____
Documento de identificación: _____ de _____
Razón Social: _____
Nit No: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

_____
Firma persona natural o representante legal.

FORMULARIO No. 6

COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el proceso cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE.**

El (los) suscrito(s) a saber: _____ *(nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)* domiciliado en _____ *(domicilio de la persona firmante)*, identificado con _____ *(documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición)*, quien obra en calidad de _____ *(representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica),* quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Articulo 1.1.1.1. El ministerio del trabajo. El ministerio del trabajo es la cabeza del sector del trabajo.

Son objetivos del ministerio del trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través de un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y dialogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del comité de seguridad y salud en el trabajo del complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en la policía nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o institucionales públicas o privadas con una duración superior a un (01) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2º de la ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el ministerio del trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2º de la ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgo laborales, en especial, las siguientes:

1) Procurar el cuidado integral de su salud.

2) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales.

5) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato (decreto 723 de 2013, articulo 16).

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de seguridad y convivencia ciudadana; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo al personal uniformado y no uniformado de la institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto mando institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además motivará la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado.

OBJETIVO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA POLICIA NACIONAL.

Objetivo General: generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01) Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02) Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la gestión de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, identificados y priorizados.

03) Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimiento básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04) Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la Policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05) Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

06) Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el personal uniformado de la policía nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella se deriva.

07) Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la policía nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo en la policía nacional, mediante la resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deben ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la policía nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2. y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la policía nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. evidenciar la actividad participación en las actividades que la policía nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

1.2.4. participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8. entregar al contratante o contratista los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. presentar un informe escrito al supervisor del contrato donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____
FECHA: _____
EMPRESA: _____